

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====

FECHA: Miércoles 25 de abril de 2007
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Presidente (e)
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programa
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los Docentes (Suplente)
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADOS:

VILMA MARTÍNEZ MORÓN	Directora (e) Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
SILVIO GUZMÁN	Docente del Programa de Zootecnia

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.
3. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 08 de 2007.
4. Estudio y aprobación del calendario académico para el segundo período académico de 2007.
5. Estudio y aprobación del calendario académico para la Especialización en Gerencia de Proyectos.
6. Estudio y decisión de la solicitud de ampliación de la comisión de estudios del docente Jaime De La Ossa Velásquez.
7. Estudio y aval de las Especializaciones en Producción Animal Tropical y Nutrición Animal.
8. Estudio y aprobación del proyecto de la Resolución por medio de la cual se establecen los mecanismos de escogencia de los Egresados con Grado de Honor cuando se presenten varias solicitudes de varias solicitudes de becas postgraduales.
9. Estudio y autorización de la codificación del plan de estudios de la Especialización Gerencia de Proyectos.
10. Estudio y autorización de novedades académicas – Período 01 2007.
11. Estudio y aprobación de los proyectos investigación:
 - “Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre”.
 - “Alternativa de solución para la pavimentación de calles para los barrios de la zona sur de Sincelejo, con la participación activa de los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”.
 - “Efectos del empleo de cultivos convencionales sobre las propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas del queso costeño sabanero elaborado en el departamento de Sucre”.
 - “Zonificación preliminar de los suelos del casco urbano del municipio de Sincelejo”.
12. Estudio y decisión de la solicitud de cancelación de matrícula de los estudiantes: Roger Manuel García Díaz y José Gabriel Mola Prens.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo cambiando el orden de su estudio así: En el punto 4° se ubicó el 10°, es decir, el estudio y autorización de las novedades académicas período 01 de 2007, y se corrieron los otros puntos.

2. Informe del reconocimiento al nuevo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico:

La Secretaria General informó que a través de la Resolución Rectoral No.273 del 19 de abril de 2007 se reconoció como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre al estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola, **Alexi José Peralta Vega**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.539.146 expedida en Sincelejo (Sucre) por un período de dos (2) años, a partir del 19 de abril de 2007, y como su suplente al estudiante del Programa de Administración de Empresas **Semir Manuel Villalba Ruiz**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.549.370 expedida en Sincelejo (Sucre) al ser elegidos como tales en las elecciones llevadas a cabo el día 19 de abril de 2007.

Los miembros del Consejo Académico dieron la bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes, quien agradeció la bienvenida y manifestó que trabajará porque la Universidad siga creciendo a nivel académico.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.07 y 08 de 2007:

Acta No.07:

Leída el acta y después de recomendar hacer algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Acta No.08:

Leída el acta y sin ninguna modificación, el Consejo Académico decidió aprobarla.

4. Estudio y autorización de novedades académicas primer período académico de 2007:

**Facultad de Ciencias Agropecuarias:
Departamento de Zootecnia.**

- Se lee comunicación de fecha 23 de abril de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que como a la docente *Esperanza Prieto* la incapacitaron por treinta (30) días ese organismo recomienda asignar las asignaturas que ésta viene desarrollando a los docentes *Carlos Marío Monterroza* y *Elmer De La Ossa Suárez*, así:
 - El Especialista en Producción Bovina Tropical *Carlos Marío Monterroza* desarrollaría la asignatura Bioclimatología con 4HT hasta el 18 de mayo de 2007, para un total de 20 horas.
 - El Magíster en Zootecnia en el área de Producción Animal, *Elmer De La Ossa Suárez*, desarrollaría las asignaturas:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

- =====
- Producción Bovina: 3 HT y 2P.
 - Introducción a la Zootecnia: 3HT y 2P hasta el día 18 de mayo de 2007, para un total de 45 horas.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada.

- Se lee comunicación de fecha 13 de abril de 2007, suscrita por el Jefe del Departamento de Zootecnia, a través de la cual aclaró que la carga académica asignada al docente *Kevin González* es:
 - Diseño Experimental en el Programa de Zootecnia con 5 horas semanales.
 - Materias Primas Pecuarias en el Programa de Ingeniería Agroindustrial con 5 horas semanales, es decir un total de diez (10) horas semanales, de las cuales cinco (5) horas son como contraprestación de la beca postgradual que se le otorgó, las otras cinco (5) horas deben ser cancelados. Esta aclaración se hace en razón a que a la fecha el docente no ha recibido pago alguno por el desarrollo de la asignatura Materias Primas Pecuarias.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada.

- Se lee comunicación de fecha 21 de marzo de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual recomienda aprobar la dedicación exclusiva del docente *Orlando Navarro Mejía* por curso adicional.

El Consejo Académico decidió autorizar la dedicación exclusiva al docente *Orlando Navarro Mejía* por curso adicional a partir del 9 de marzo de 2007.

Facultad de Ciencias de la Salud:
Departamento de Fonoaudiología:

- Se lee oficio CFCS-05 de fecha 21 de marzo de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda se autorice a la Fonoaudióloga *María Elena Badillo Madrigal* para que reemplace a la docente *Marinella Álvarez Borrero*, docente ocasional de tiempo completo que está en licencia de maternidad desde el 8 de marzo hasta el 30 de mayo de 2007.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada recomendando se remita la misma en el formato de novedades académicas y especificando las asignaturas que desarrollaría la nueva docente.

- Se lee oficio CFCS-06 de fecha 17 de abril de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual recomienda se autorice la dedicación exclusiva por dirección de trabajo de grado desde el 1º de junio de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008 a la docente *Nora Ruiz García*.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta tanto se remita la nueva carga académica y se plantee la carga académica de la docente *Nora Ruiz García*.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:
Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas:

- Se lee comunicación de fecha 27 de marzo de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite la novedad de la carga académica del docente *Luis Jiménez* aprobada

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====

por el Consejo Académico quien decidió que la misma debía ser reportada por esta Facultad y no por la Facultad de Educación y Ciencias quien inicialmente la reportó.

El Consejo Académico la dio por recibida.

Facultad de Ingeniería:
Departamento de Ingeniería Agrícola:

- Se lee comunicación de fecha 25 de abril de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del cual manifestó que el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil solicitó la designación de un docente que ofrezca la asignatura Mecánica de Fluidos (grupo 02) debido a una división de curso por la población estudiantil y la no disponibilidad de salón para esta capacidad. Por tal razón recomienda al docente *Jaime Gómez Mulett* para que asuma el grupo 02 que tiene una intensidad de 4 horas semanales descargándole la asignatura de Seminario de Investigación III del Programa de Ingeniería Agrícola. El docente quedará entonces con la siguiente carga:

- Materiales de Construcción en Ingeniería Agrícola con 3 – 2
- Mecánica de Fluidos en Ingeniería Civil con 4 – 0
- Total de horas 9 de las cuales 1 hora la ofrecerá ad-honorem.

Igualmente, recomendó asignarle al docente *Euriel Millán Romero* la asignatura Seminario de Investigación III quien quedaría con un total de 17 horas incluida la solicitud de exclusividad por curso adicional.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada.

5. Estudio y aprobación del calendario académico para el segundo período académico de 2007:

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, quien hizo la presentación de la propuesta de calendario académico para el segundo período académico de 2007.

Después de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aprobarla con algunos ajustes, quedando finalmente la misma así:

MODALIDAD PRESENCIAL

- ❖ ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ❖ BIOLOGÍA
- ❖ FONOAUDIOLOGÍA
- ❖ INGENIERÍA AGRÍCOLA
- ❖ INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
- ❖ INGENIERÍA CIVIL
- ❖ LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.
- ❖ TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA
- ❖ ZOOTECNIA

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====

METODOLOGÍA A DISTANCIA

- ❖ TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

CERES MAJAGUAL

- ❖ TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES
- ❖ TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN PESQUERA
- ❖ TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

CERES SAMPUÉS

- ❖ TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES
- ❖ TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

- ❖ **Inscripciones:** Del lunes 7 de mayo al viernes 8 de junio de 2007.
- ❖ **Solicitud de traslado y transferencia:** Del lunes 7 de mayo al viernes 8 de junio de 2007.
- ❖ **Solicitud de reingreso:** Del lunes 7 de mayo al viernes 15 de junio de 2007.
- ❖ **Publicación de admitidos:** Jueves 21 de junio de 2007.

Matrículas estudiantes nuevos: Del lunes 25 de junio al martes 10 de julio de 2007.

- ❖ **Ingeniería Agrícola:** Lunes 25 de junio de 2007.
- ❖ **Licenciatura en Educación Básica**
- ❖ **con énfasis en Matemáticas:** Martes 26 de junio de 2007.
- ❖ **Biología:** Miércoles 27 de junio de 2007.
- ❖ **Zootecnia:** Jueves 28 de junio de 2007.
- ❖ **Ingeniería Civil:** Viernes 29 de junio de 2007.
- ❖ **Ingeniería Agroindustrial:** Martes 3 de Julio de 2007.
- ❖ **Administración de Empresas:** Miércoles 4 de Julio de 2007.
- ❖ **Tecnología en Electrónica:** Jueves 5 de Julio de 2007.
- ❖ **Fonoaudiología:** Viernes 6 de Julio de 2007.
- ❖ **Tecnología en Regencia de Farmacia:** Lunes 9 de Julio de 2007.

Los Programas CERES se matricularán en el período comprendido entre el lunes 25 de junio y el martes 10 de julio de 2007 en las respectivas sedes.

- ❖ **Inducción estudiantes nuevos:** Del lunes 23 al viernes 27 de julio de 2007.
- ❖ **Iniciación de clases:**
Programas Presenciales: Miércoles 1º de agosto de 2007
Programas a Distancia: Sábado 4 de agosto de 2007

Cronograma para estudiantes antiguos:
Matrícula Financiera:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

- =====
- ❖ **Consignación ordinaria:** Del martes 19 de junio hasta el viernes 6 de julio de 2007.
 - ❖ **Consignación extraordinaria:** Del lunes 9 hasta el jueves 19 de julio de 2007.
 - ❖ **Matrícula académica para todos los programas:** Del lunes 9 al martes 24 de julio de 2007.
 - ❖ **Solicitud matrícula extemporánea:** Del miércoles 1º al viernes 10 de agosto de 2007.
 - ❖ **Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas:** Del lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2007.
 - ❖ **Solicitud de validación por suficiencia:** Del miércoles 1º al viernes 10 de agosto de 2007.

Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

Reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

- ❖ **Primer reporte (20%):** Hasta el viernes 7 de septiembre de 2007.
- ❖ **Segundo reporte (30%):** Hasta el viernes 12 de octubre de 2007.
- ❖ **Tercer reporte (50%):** Hasta el viernes 16 de noviembre de 2007.
- ❖ **Habilitaciones:** Del lunes 19 al viernes 23 de noviembre de 2007.
- ❖ **Finalización semestre:** Sábado 24 de noviembre de 2007.

Reporte de notas del Programa de Medicina:

- ❖ **Primer reporte (20%):** Hasta el viernes 7 de septiembre de 2007.
- ❖ **Segundo reporte (30%):** Hasta el viernes 26 de octubre de 2007.
- ❖ **Tercer reporte (50%):** Hasta el viernes 7 de diciembre de 2007.
- ❖ **Habilitaciones:** Del lunes 10 al viernes 14 de diciembre de 2007.
- ❖ **Finalización semestre:** Viernes 14 de diciembre de 2007.

Fecha para la **ceremonia de grados** del segundo período académico de 2007 el día viernes 21 de diciembre de 2007.

6. Estudio y aprobación del calendario académico para la Especialización en Gerencia de Proyectos:

Se lee comunicación recibida el 16 de abril de 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual recomiendan se apruebe una propuesta de calendario académico para la Especialización en Gerencia de Proyectos para el segundo semestre académico de 2007.

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de calendario académico de la Especialización en Gerencia de Proyectos para el segundo académico de 2007, el cual quedó así:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

=====
Período de matrículas: Desde el viernes 27 de abril hasta al viernes 4 de mayo de 2007.
Iniciación de clases: Viernes 4 de mayo de 2007.
Finalización de clases: Sábado 8 de septiembre de 2007.

1. Estudio y decisión de la solicitud de ampliación de la comisión de estudios del docente Jaime De La Ossa Velásquez:

La Secretaria General manifestó que el Consejo Académico en una sesión anterior analizó la respuesta que dio el INPA con relación a la duración del doctorado que adelanta el docente De La Ossa Velásquez. De igual forma, este organismo analizó unos documentos que el docente anexó como fueron: su histórico escolar, el cronograma de investigación, constancia de estudio, tesis, declaración de plazo del jefe de posgraduación del INPA. Igualmente se analizaron los informes que presentó el docente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias relacionados con sus estudios de doctorado. Aduce que luego de este análisis el Consejo Académico consideró pertinente estudiar los antecedentes de la aprobación de la comisión del docente *Jaime De La Ossa Velásquez* y por ello solicitó a la Facultad de Ciencias Agropecuarias hiciera llegar esta información al Consejo Académico para su análisis.

Teniendo en cuenta que la información solicitada reposaba en la Secretaría General de la Institución, esta dependencia la remitió al Consejo Académico, organismo que procedió a realizar el análisis de la misma.

Después del análisis de los antecedentes solicitados y de la documentación aportada en torno al tema, el Consejo Académico decidió recomendar al Consejo Superior autorice la prórroga de la comisión de estudios del docente *Jaime De La Ossa Velásquez* hasta el mes de diciembre de 2007. Esta recomendación se hace con base en el cronograma de investigación suscrito por el director de tesis *Ricard C. Vogt* PhD.

2. Estudio y aval de las Especializaciones en Producción Animal Tropical y Nutrición Animal:

- Se lee comunicación de fecha 20 de marzo de 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual remite copia del resumen ejecutivo de las condiciones mínimas de calidad de las Especializaciones en Producción Animal Tropical y Nutrición Animal, las cuales fueron avaladas por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, el Comité de Postgrado y la Oficina de Acreditación y Autoevaluación, para el análisis del Consejo Académico.
- Se lee comunicación de fecha 24 de abril de 2007, suscrita por el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, a través de la cual comunica que las Especializaciones de Producción Animal Tropical y Nutrición Animal cumplen con los requisitos exigidos para acceder al Registro calificado, en consecuencia recomienda su aprobación.

Posteriormente, el Magíster *Silvio Guzmán*, docente del programa de Zootecnia hizo la presentación de las Especializaciones en Producción Animal Tropical y Nutrición Animal socializando aspectos como: Denominación académica de los programas; misión, modalidad, duración, fundamentación, jornada, admisión, justificación, presupuesto, entre otros, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.2).

Escuchada la presentación de las condiciones mínimas de las Especializaciones en Producción Animal Tropical y Nutrición Animal, y después del análisis de las mismas, el Consejo Académico decidió darles el aval y recomendar al Consejo Superior su aprobación.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====

3. Estudio y aprobación del proyecto de la Resolución por medio de la cual se establecen los mecanismos de escogencia de los Egresados con Grado de Honor cuando se presenten varias solicitudes de varias solicitudes de becas postgraduales:

Se lee oficio CFCS-06 de fecha 13 de abril de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite un proyecto de Resolución que establece los mecanismos de escogencia de los Egresados con grado de honor cuando se presenten varias solicitudes, con el fin de que el Consejo Académico pueda contar con un mecanismo claro y transparente para otorgar becas postgraduales en caso de que haya más de una solicitud. Lo anterior debido a que en la actualidad tienen tres (3) solicitudes de becas postgraduales que financieramente, son difíciles de atender de manera simultánea, máxime si se tiene en cuenta que esa Facultad está comprometida con cupos para funcionarios de instituciones de salud, con los cuales tiene convenio para las prácticas formativas.

Posteriormente se hizo la presentación del proyecto de Resolución, se anexa documento (Anexo No.3).

El Consejo Académico después de analizar el proyecto presentado decidió aprobarlo ajustando los siguientes aspectos:

El Objeto quedará así: Por medio de la cual se establecen los mecanismos de escogencia de los egresados con grado de honor para la asignación de becas postgraduales.

La parte Resolutiva se ajustó así:

ARTICULO 1°. **BECA POSTGRADUAL:** Otorgar una (1) beca postgradual en los postgrados propios de la Universidad de Sucre a los egresados que hayan obtenido grado de honor en esta Institución

ARTÍCULO 2°. **PROCEDIMIENTO:** El procedimiento para optar a la beca postgradual será el siguiente:

- a) Inscribirse en el postgrado al cual se aspira.
- b) Realizar la solicitud al Consejo Académico.
- a) Estudio de la solicitud y asignación de la beca postgradual por parte del Consejo Académico.

ARTICULO 3°. **CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA POSTGRADUAL:** Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación de la beca postgradual serán los siguientes:

- a) Haber egresado en los dos (2) últimos años a la fecha de iniciación del postgrado al cual aspira.
- b) Cuando se presente más de una solicitud de beca postgradual se otorgará la beca al aspirante con mayor promedio acumulado durante su carrera.

ARTICULO 4°. Los aspirantes a Becas postgraduales optarán por inscribirse en los programas afines a su formación académica.

ARTÍCULO 5°. El otorgamiento de la beca postgradual se realizará sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la Universidad en la formación postgradual.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

=====

4. Estudio y autorización de la codificación del plan de estudios de la Especialización Gerencia de Proyectos y de la asignatura Inglés del Programa de Zootecnia:

- Se lee comunicación de fecha 10 de abril de 2007, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual solicitan se autorice la codificación a las asignaturas de la Especialización de Gerencia de Proyectos.
- Se lee comunicación recibida el 24 de abril de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual manifiesta que ese organismo en atención a que el Plan de Estudios actual del Programa de Zootecnia presenta un solo código para los tres (3) módulos de la asignatura Inglés y siguiendo las recomendaciones del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual manifiesta el inconveniente que surge al momento del estudiante matricular el segundo módulo puesto que el programa rechaza la matrícula de esta asignatura, se hace necesario asignar otros códigos, así:

Inglés para ofrecer en el II semestre (Inglés I) código 334820
Inglés para ofrecer en el III semestre (Inglés II) código 334830
Inglés para ofrecer en el IV semestre (Inglés III) código 334840

Con base en lo anterior solicita al Consejo Académico la aprobación de los mencionados códigos.

El Consejo Académico decidió aprobar la asignación de los códigos solicitados para la Especialización de Gerencia de Proyectos y de la Asignatura Inglés del Programa de Zootecnia.

11. Estudio y aprobación de los proyectos investigación:

- "Diferencia esperada de progenie (dep´s) como herramienta de selección para el peso al destete en ganado Cebú Brahmán en la hacienda mundo nuevo de San Onófre – Sucre".
- "Alternativa de solución para la pavimentación de calles para los barrios de la zona sur de Sincelejo, con la participación activa de los estudiantes de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre".
- "Efectos del empleo de cultivos convencionales sobre las propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y organolépticas del queso costeño sabanero elaborado en el departamento de Sucre".
- "Zonificación preliminar de los suelos del casco urbano del municipio de Sincelejo".

El Vicerrector Administrativo manifestó que el Consejo Académico le remitió estos proyectos en noviembre de 2006 para el análisis de la viabilidad financiera. Aduce que se estudiaron pero no se respondió al Consejo porque sólo quedaba un (1) mes del año (diciembre) para comprometer recursos, y revisando los cronogramas no tenía sentido apartar disponibilidades en el mes de noviembre cuando no había tiempo de comprometer recursos para contratación, por tal razón no se comprometieron los recursos en ese momento. Afirma que todos los cuatro (4) proyectos en estudio suman \$73 475.000 y su ejecución será de: 12 meses, de 10 meses, de 12 meses y de 12 meses, respectivamente.

Lo anterior quiere decir que para el año 2007 se alcanza a cubrir una meta parcial, con el fin de no causar traumatismos en el presupuesto de gastos de investigación que a la fecha tienen una disponibilidad de \$88 000.000 y si se utiliza este presupuesto para los cuatro (4) proyectos en estudio sólo quedarían para este año \$15 000.000 de disponibilidad en

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

=====
ese rubro. En consecuencia, se propone aprobar la financiación de los cuatro (4) proyectos proporcionales a la ejecución de los cronogramas del año 2007.

El Consejo Académico decidió aprobar la financiación de los cuatro (4) proyectos en proporción a la ejecución de los cronogramas para el año 2007.

12. Estudio y decisión de la solicitud de cancelación de matrícula de los estudiantes: Roger Manuel García Díaz y José Gabriel Mola Prens:

Se lee oficio de fecha 23 de abril de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del cual informa que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de los días 17, 19 y 23 de abril de 2007, ante el oficio enviado a este Consejo por el profesor Orlando Arroyo Andrade de la asignatura Matemáticas en el Programa de Ingeniería Civil, sobre un presunto fraude en una evaluación escrita de dicha asignatura, cometido por los estudiantes **Roger Manuel García Díaz** con código 223-89082465740 y **José Gabriel Mola Prens**, con código 223-88072581347, realizó la investigación sobre la conducta atentatoria contra el orden académico y disciplinario por parte de los estudiantes antes anotados, así:

1. En la sesión del día 17 de abril se citó al profesor Orlando Arroyo para que rindiera un informe ante este Consejo sobre los hechos acontecidos el día 22 de marzo de 2007, día en que se efectuó la evaluación escrita. Al analizar lo expuesto por el profesor Arroyo se decidió citar a los estudiantes **Roger Manuel García Díaz** y **José Gabriel Mola Prens** para el día 19 de abril de 2007, con el fin de escuchar su versión de los hechos.
2. En la sesión del día 19 de abril de 2007 se escuchó a los estudiantes **José Gabriel Mola** y **Roger Manuel García** quienes reconocieron haber cometido fraude en la evaluación escrita de la asignatura Matemáticas (Código 235710) orientada por el profesor Orlando Arroyo Andrade. En esta sesión se comisionó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para que verificara los antecedentes académicos y disciplinarios de los estudiantes implicados, además de investigar sobre posibles cómplices de los hechos.
3. En la sesión del día 23 de abril de 2007, el Ingeniero Tulio Núñez Támara, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, presentó de forma verbal el informe de lo comisionado, después del cual se procedió a analizar el caso a la luz del Acuerdo 001 de 2000 (Reglamento Estudiantil) en sus artículos 114 a 120. En consecuencia, se concluyó que:

- Los estudiantes **Roger Manuel García Díaz** con código 223-89082465740 y **José Gabriel Mola Prens**, con código 223-88072581347, cometieron una falta grave, la cual está plenamente identificada en el inciso **a)** del artículo 114 del Reglamento Estudiantil (fraude en actividades evaluativas).
- Para establecer la gravedad de la falta y analizar la sanción a que diere lugar dicha falta se procedió a la revisión de las alternativas planteadas en los incisos del Artículo 115 del Acuerdo 001 de 2000 y se consideró que el inciso **d)**, cancelación de matrícula es el ajustado a este caso, dado que el Artículo 116 en su inciso **a)** establece como causales de cancelación de matrícula la **Falsificación de documentos, exámenes y calificaciones**. Se consideraron como circunstancias agravantes las consagradas en los incisos **a), b) y f) del Artículo 119** del Acuerdo 001 de 2000 (Reglamento Estudiantil) y como circunstancia atenuante la consagrada en el inciso **a)** del Artículo 120 del Acuerdo 001 de 2000 (Reglamento Estudiantil).

En virtud de todo lo anterior y amparado en el Artículo 115, literal d) del Acuerdo 001 de 2000, el Consejo de Facultad sugiere al Consejo Académico se sancione con la Cancelación de las Matrículas a los estudiantes: **Roger Manuel García Díaz** con código 223-89082465740 y **José Gabriel Mola Prens**, con código 223-88072581347, en el período 01 de 2007 y no levantar dicha sanción hasta la finalización del período 02 de 2007.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

=====

Después de analizar el caso planteado y de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico decidió sancionar a los estudiantes *Roger Manuel García Díaz* y *José Gabriel Mola Prens* del Programa de Ingeniería Civil con cancelación de matrícula a partir fecha por haber cometido una falta grave establecida en el literal d) del artículo 115 del Acuerdo 001 de 2000.

13. Correspondencia:

- Se lee copia del derecho de petición de fecha 16 de marzo de 2007, dirigido al Consejo de Facultad de Ingeniería, suscrito por *Angélica María Jaraba De La Ossa*, a través de la cual después de contar los antecedentes del desarrollo de su trabajo de grado solicita se ordene el cambio de los jurados asignados para una nueva evaluación.
- Se lee copia de la comunicación del 12 de abril de 2007, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual se da respuesta al derecho de petición, suscrito por la estudiante *Angélica María Jaraba De La Ossa*, a través de la cual aclara la situación presentada en el desarrollo del trabajo de grado de la estudiante, manifestando que la oportunidad para apelar es después de realizar la sustentación en atención a la Resolución 02 de 2003 parágrafo único del artículo 23.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 19 de abril de 2007 dirigida al Consejo de Facultad de Ingeniería, suscrita por *Angélica María Jaraba De La Ossa*, a través de la cual manifiesta no estar de acuerdo con la respuesta dada a su derecho de petición e interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación con el fin de que se le acepte el cambio de jurado.

El Consejo Académico se dio por enterado de las anteriores comunicaciones.

- Se lee comunicación de fecha 23 de marzo de 2007, suscrita por el estudiante *Mauricio José Sierra Domínguez*, a través de la cual solicita se le autorice matricularse en el 3º semestre del programa de Ingeniería Civil pues no puede hacerlo dentro del término establecido para ello porque no tuvo dinero en su momento para realizar su matrícula.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee comunicación recibida el día 30 de abril de 2007, suscrita por el estudiante *Oscar Antonio Mercado*, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula debido a que por situaciones personales de trabajo no se encontraba en la ciudad en las fechas establecidas para realizar la matrícula. Aduce que sólo tiene pendiente por matricular su trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea.

- Se lee comunicación de fecha 9 de abril de 2007, suscrita por *Luis Alfredo Vásquez Luna*, a través de la cual solicita se le permita seguir estudiando la carrera de Zootecnia pues se encuentra por fuera de la Universidad por haber sido sancionado con cancelación de matrícula.

El Consejo Académico está estudiando la solicitud y en un próximo Consejo Académico resolverá la situación planteada.

- Se lee comunicación de fecha 9 de abril de 2007, suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual afirma que esa dependencia le aclaró al Jefe del Departamento de Educación y Humanidades que en el Programa de Administración de Empresas primer semestre de 2007 sólo se abrirían tres (3) cursos.

El Consejo Académico se dio por enterado.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta Nº09 de 2007

=====

- Se lee oficio CFCS-06 de fecha 13 de abril de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de las Salud, a través del cual manifiesta que analizó el caso del egresado del Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre *Iván Barrios Correa*, quien ocupó el primer puesto a nivel nacional en las pruebas ECAES, obteniendo por ello un reconocimiento público por parte del Ministerio de Educación en noviembre de 2005. Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de este logro solicita se le otorgue una beca postgradual en la Especialización de Gestión de la Promoción y Prevención en salud, consistente en la exención del pago de la matrícula.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud debido a que en el momento no existe reglamentación interna sobre incentivos para mejores ECAES. Sin embargo, es pertinente informar que se está trabajando en ello pues la Universidad considera importante incentivar a los estudiantes que se destaquen en estas pruebas.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 17 de abril de 2007, dirigida a la División de Recursos Humanos, suscrita por el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, a través de la cual informa que el curso de Contextualización II del Programa de Zootecnia siendo de dos (2) horas se reportó con tres (3) horas. Por tal razón el docente *Álvaro Anachury* es docente catedrático y no de medio tiempo como erradamente se reportó.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 17 de abril de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual manifiesta que ese organismo analizó la solicitud de reintegro correspondiente al pago de derechos académicos y de grado enviada por las docentes *Astrid Contreras Orozco* y *Luz Marina García García*, estudiantes de la Maestría en Enfermería, quienes acaban de culminar sus cuatro (4) semestres académicos, solo les queda pendiente la sustentación del trabajo de grado, en el mes de mayo. Como quiera que la matrícula adicional es necesario para conservar la calidad de estudiantes y acceder a su grado, consideraron que esta es una situación no imputable a las docentes mencionadas. Y por tal razón solicitan recomendar el pago de la matrícula de cada docente la cual asciende a una suma de \$1 286.167.

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Vicerrector Administrativo para que estudie la situación con base en el convenio, el contrato suscrito por las docentes e informe.

- Se lee comunicación de fecha 24 de abril de 2007, suscrita por el estudiante *Rodrigo Ramos Hernández*, a través de la cual manifiesta que la Universidad de Sucre le otorgó el título de Ingeniero Agroindustrial con la distinción de grado de honor, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento Estudiantil tiene derecho a una beca postgradual por lo cual solicita se le autorice dicha beca pues desea inscribirse en la Especialización en Gerencia de Proyectos.

El Consejo Académico decidió informarle que para poder acceder a la beca postgradual debe cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución No.11 del 25 de abril de 2007.

- Se lee derecho de petición de fecha 25 de abril de 2007, suscrito por los estudiantes *Leonardo Lastre Domínguez*, *Jhon Valeta Cárdenas*, *Néstor Villa* y *Natalia Muñoz Hernández*, a través del cual solicitan se les revise su situación, pues no se les permitió realizar la matrícula académica por haber reprobado por tercera vez Inglés I, Seminario II y III y el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2001, establece que si un estudiante pierde

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°09 de 2007

=====
por tercera vez una asignatura o módulo..." Solicitan se les permita realizar la matrícula académica mientras se les resuelva esta situación.

El Consejo Académico decidió aplazar el estudio de esta solicitud para el próximo Consejo Académico.

14. Proposiciones y varios:

- Se propuso recomendar a los Consejos de Facultad hacer llegar las cargas académicas de los diferentes programas para el segundo período académico de 2007, antes del comienzo del próximo y para la elaboración de las mismas se debe tener en cuenta el perfil de los recursos docentes, las necesidades de la Facultad, la vinculación de los docentes a contratar en otras entidades, los nombres completos de los docentes que se vincularan, entre otros.

Esta Proposición que fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

- Se propuso elaborar un proyecto de Acuerdo a través del cual se incentive a los alumnos que se han destacado en las pruebas ECAES.

Esta Proposición que fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

- Se propuso elaborar un proyecto de Acuerdo a través del cual se ajuste el Acuerdo 042 de 1995 (Reglamento de Postgrado).

Esta Proposición que fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Siendo las 6:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de mayo de 2007.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.